



San Andrés, Isla, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0427-23

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: AGUSTINA VILORIA BELTRAN
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Radicado: 88-001-41-05-001-2023-00089-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0024 de 27 de octubre de 2023 se declaró la suspensión de desde el 30 de octubre de 2023 y durante el tiempo que se cumplieran los escrutinios correspondientes a las Elecciones de Autoridades Territoriales del año 2023, esto fue hasta el 02 de noviembre de 2023 donde se ordenó el levantamiento de términos judiciales a través de resolución No. 0026 de 02 de noviembre de 2023.

Así las cosas y al no haberse realizado la audiencia dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente a reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 CPT y de la SS, razón por la cual se procede a fijar la audiencia el día **13 de febrero del 2023, a las 09:00 am para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.S.S.**, en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el **13 de febrero de 2023 a las 09:00 a.m.**, la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUZMÁN MONTES
Juez

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE SAN ANDRÉS, ISLAS

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0053**, a las partes el anterior auto, hoy **09 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90db9ccb63277e90cc107b7f4faca864b13a74a77b77b65922eb2d64cfe49f5**

Documento generado en 14/11/2023 03:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>